



■ La Presidenta Sheinbaum y los líderes del Congreso estuvieron presentes en el arranque de la nueva Corte.

DESORDEN, CONFUSIÓN Y VIEJAS FILIAS

LA NUEVA SUPREMA CORTE
ARRANCA CON CONFUSIÓN Y POLÉMICA:
LOS MINISTROS MUESTRAN DESORDEN,
CAMBIOS DE VOTO DE ÚLTIMO MOMENTO
Y ACERCAMIENTOS A OTROS PODERES.
AL MISMO TIEMPO PRESUMEN MAYOR
RAPIDEZ Y PRODUCTIVIDAD
EN SUS DECISIONES.

JORGE RICARDO

La primera votación de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estaba reñida. Cuatro Ministros a favor de invalidar preceptos de una Ley de Salud Mental. Tres, por eliminar otros. Dos, por no eliminar nada en la Acción de Inconstitucionalidad 186/2023. Era jueves, 11 de septiembre, la primera sesión histórica llevaba ya más de dos horas. Era el primer asunto.

“Pues tendríamos cuatro votos. Sería la mayoría la de irnos con el proyecto de la Ministra ponente. ¿Es correcto?”, dijo el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, sin gran trayectoria jurídica, pero flamante presidente del máximo tribunal. Asomado detrás de un muro de leyes sobre el escritorio, casi oculto, sin embargo, el Secretario General de Acuerdos, Rafael Coello Cetina, corrigió al Presidente. “Se requieren seis votos, conforme a la norma constitucional”, le dijo.

Esa ha sido una constante en la nueva Corte. La pregunta del Presidente: “¿Es correcto, secretario?”. Eso y la confusión, el desorden, los cambios de voto de última hora, la posposición de algunos asuntos y la rapidez con que los Ministros se alinean con los otros poderes.

“Debemos ser respetuosos de la voluntad del Legislativo y no asumirnos más allá de nuestras facultades”, aseguró desde el primer día Estela Ríos, ex abogada del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador. La ex consejera presidencial repitió el argumento de su antiguo jefe contra la anterior Corte que le invalidó sus reformas. “¿Cómo se van a considerar un poder supremo?”, decía el tabasqueño. “Cómo van a situarse por encima del Poder Legislativo?”. Tras el primer receso, Ríos interrumpió a Aguilar con una pregunta: “¿Podría permitirsele a mis colaboradores estar presentes?”.

La nueva Corte redujo de 11 a 9 los Ministros y eliminó

Debemos ser respetuosos de la voluntad del Legislativo y no asumirnos más allá de nuestras facultades”.

Estela Ríos

dalizó a todos los abogados: “La controversia constitucional es una especie de juicio de amparo”.

El 2 de octubre, Batres retiró su ponencia que proponía calcular en UMAS y no en salarios mínimos, que son más altos para las indemniza-

ciones de muertes de personas. No argumentó un asunto jurídico, estaba segura de su propuesta, sostuvo, sino por un interés mediático. “Se ha afirmado en la opinión pública que pudiera estarse favoreciendo algún tipo de interés económico”, dijo.

Batres, impuesta por López Obrador en 2023, luego de que el Senado rechazara dos propuestas anteriores, quiere estar en todo. Quizás por eso es la más exhibida. Se le enredan las hojas, se confunde, pierde los documentos, no está en su lugar a la hora de la votación.

El jueves cambió su voto de último momento. Ya tenía Aguilar el mallet en la mano para dar por cerrado el recurso de reclamación de un municipio. Iban a revocar un desechamiento de la anterior Corte. Batres ya había advertido que votaría

Por primera vez en la época contemporánea, Ministros y Ministras fuimos designados, no fuimos designados desde arriba”.

Hugo Agü

las dos salas que analizaban asuntos en privado. Ahora todo se ve en el Pleno. Algunos, como las atracciones se votan sin proyecto, sin sentencia, sin explicación alguna. El 25 de septiembre, votaron 14 solicitudes de atracción en 14 minutos. Atrajeron la mitad, rechazaron la otra. Una semana después, atrajeron la revocación de amparos contra la intención de la Fiscalía General de apoderarse de unos terrenos en Santa Fe. Los nuevos Ministros presumen mayor productividad que antes.

Entre la confusión, no sólo Aguilar ha sido corregido. El 25 de septiembre, Lenia Batres, autollamada “Ministra del Pueblo”, aseguró que el principio de democracia deliberativa no está en la Constitución. Lo mismo había dicho el 23 de marzo y el 6 de mayo de 2024, en la antigua Corte. Desde entonces fue corregida. Esta vez, lo hizo el nuevo Ministro Presidente. “Yo me apartaría de una consideración que escuché ahora de la Ministra Lenia, creo que nuestra Constitución sí adopta al principio deliberativo”, sostuvo.

Ese mismo día, Batres arrojó una frase que escan-



■ Hugo Aguilar Ortiz ha defendido los nuevos tiempos de la SCJN.

en contra de la propuesta. El secretario tomó la votación y anunció siete votos a favor, dos en contra. “Se tiene por resuelto el recurso de reclamación.”, decía Aguilar.

“Perdón, perdón, perdón, es que estoy viendo los efectos, más bien, es que... disculpe mi confusión”, dijo Batres, revisando apuradamente unas hojas engrapadas. “Pero sí, más bien iría en contra, por el desechamiento, de entrada, entonces, voy en contra”.

Otros Ministros van a lo seguro. Aristides Guerrero, el más joven, con 41 años, doctor en Derecho, autodescrito

como “más preparado que un chicharrón”, sacó de la Inteligencia Artificial la definición del principio de taxatividad y la leyó en el Pleno. Una definición que sería la de un penal en el estadio. “La seguiré utilizando (la IA)”, dijo al tercer día, quitado de la pena.

Otros más, aunque con experiencia, también caen en el enredo. “Este párrafo prevé que en una sentencia de divorcio deben... a esto ya me referí, perdón, si me referí a esto, ¿verdad?”, dijo Loretta Ortiz el 6 de octubre, al presentar una acción de inconstitucionalidad.

Entre la confusión, se ven dos grupos. El de Batres, apoyada por Aguilar y Estela Ríos, y el de Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel. Eso ha dado lugar a interrupciones y dimes y dires en el Pleno. Batres estaba de nuevo enredada con el asunto que iba a presentar el 1 de octubre. El Recurso de Reclamación 395/2025, le indicó el secretario, pero ella sacó el 70/2025. Más de dos minutos de silencio incómodo mientras ella removía sus papeles. Sentada a su derecha, Loretta Ortiz le pasó el documento.

Batres ni la volteó a ver.

¿Uso inteligencia artificial en la Suprema Corte? La respuesta es sí, y la seguiré utilizando”.

Aristides Guerrero

El 14 de octubre se discutía la falta de tipificación de la violencia vicaria en una reforma al Código Penal Federal. Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Giovanni Figueroa votaron por que la reforma se invalidara hasta que fuera tipificada. Loretta Ortiz balconeo a Sara Herrerías, la Ministra que menos participó. Dijo que en una reunión privada anterior había aceptado que por la falta de tipificación el precepto no puede aplicarse. Eso se aprende en las clases elementales de derecho, arremetió. Batres reconoció el error en la reforma, pero dijo que se entendía.

La votación quedó seis a favor de la propuesta de Batres que incluyó un amable exhorto al Congreso para que tipifique la violencia vicaria. Tres en contra. De nuevo se enredaron en la redacción del exhorto. De brazos cruzados, apretada contra su silla, Loretta Ortiz quiso sugerir. Batres hizo el ademán de apartarla con el dorso de la mano. “No, no, de ninguna manera, además usted votó en contra, Ministra”.

“A ver, uno por uno... Ministra Lenia, adelante...”, apenas dijo el Ministro Presidente. Figueroa llamó al orden: “Por cortesía con nuestros colegas, pues fuéramos respetando el uso de la voz levantando la mano”, exclamó.

Casi todos los Ministros, sin embargo, acudieron al mitin de la Presidenta Sheinbaum el 5 de octubre en el Zócalo. Presumieron fotos en sus redes aunque el acto no era oficial sino propagandístico. Aristides Guerrero no acudió, porque aún no se recuperaba de un accidente.

Esas son las formas. En el fondo está la rapidez con que la nueva Corte avaló la prohibición de AMLO de servir alimentos y bebidas en áreas para fumadores. El decreto ya fue declarado inconstitucional por el Poder Judicial porque invadió facultades del Congreso. La votación final quedó ocho votos por avalarlo, como lo propuso Batres; uno en contra, 45 minutos de discusión. O la revocación de un amparo contra un artículo de la Ley Minera del ex Presidente para desechar las solicitudes en curso. Siete votos a favor de Batres, dos en contra, una hora de discusión.

Otros temas, en cambio, se han llevado más tiempo. La nueva Corte ha dedicado casi cuatro horas y tres

sesiones a discutir si una ley puede ser invalidada por falta de consulta. Lo analizaron y lo votaron en su primera sesión, del 11 de septiembre. Dijeron que estaba suficientemente discutido. Pero lo retomaron el 6 de octubre con una acción de inconstitucionalidad parecida. Programaron de nuevo el tema para el 13 de octubre. Lo retiraron y anunciaron una audiencia pública este lunes.

Esta Corte sí escucha, repite Aguilar que aplazó el aval al impuesto del 2 por ciento a los repartidores por aplicación, para escuchar a quienes acusan un doble cobro. Irving Espinosa Betanzo, Sara Herrerías, Batres y Aguilar se reunieron esa misma tarde con los trabajadores. “Básicamente nos dijeron que el impuesto va”, dijo uno de los voceros de los repartidores.

En un mes y medio de la nueva Corte, el presidente de la Corte de origen mixteco abre cada sesión con un saludo en su lengua. Un saludo que en la versión estenográfica nunca se traduce. En cambio, sí le corrigen algunas palabras mal pronunciadas.

Tampoco en el fondo los nuevos Ministros han sido cuidadosos. En un desayuno con reporteros, Aguilar adelantó su voto en caso de que la reforma de Amparo llegue a la Corte. “Claro”, dijo, sobre si votaría en contra de la retroactividad avalada por el Congreso. “Eso sí no. Eso se tiene que ajustar”, insistió, con lo que quedaría impedido para votar el tema.

El miércoles pasado, en cambio, antes de irse a la Feria del Zócalo a charlar con Batres frente a decenas de seguidores de Morena que los ovacionaron, Aguilar desechó una solicitud de un ciudadano que estuvo 17 años preso sin condena por la falta de formalismos. En la solicitud no estaba la frase “Bajo protesta de decir verdad”.

“Los abogados parece que hablamos en un lenguaje incomprensible, y que si usamos expresiones latinas, rebuscadas, parece que se luce más. Pues eso va a cambiar”, dijo el Ministro Presidente en el Zócalo. Allí, Batres aplaudió la reforma a la Ley de Amparo que la Oposición se prepara para impugnar.

“La antigua Corte resolvía 1.8 ocho asuntos en cada sesión. Ahora estamos en el orden de 12 asuntos por sesión en promedio”, dijo Aguilar. □

YERROS Y POLÉMICAS

SEPTIEMBRE 2025



1. Al asumir el cargo, el Ministro Presidente de la Corte tiene un lapsus: "Por primera vez en la época contemporánea, Ministros y Ministras fuimos designados, no fuimos designados desde arriba", dice.

11. PRIMERA SESIÓN: Hugo Aguilar Ortiz. El Ministro Presidente quiso dar por válida una votación de mayoría por 4 votos. Se requirieron al menos 6, lo corrigió el secretario. En su primera sesión, analizaron una Acción de Constitucionalidad promovida por la CNDH para invalidar diversos preceptos legales de Chihuahua. En la votación, invalidan el asunto de la Ley de Salud Mental por falta de consulta a personas con discapacidad. Pero retoman el tema el 6 de octubre, el 13 y luego anuncian una audiencia pública para otros casos. Estela Ríos, ex consejera de López Obrador, plantea ser respetuosos con las decisiones del Congreso. "Creo que debemos ser respetuosos de la voluntad del Legislativo y no asumimos más allá de nuestras facultades. Si el Legislativo ha emitido nuevas normas, es porque ha sido elegido democráticamente y pasó por un proceso", dice.

"Perdón, nada más una interrupción. ¿Podría permitírsele a mis colaboradores estar presentes o no?", pregunta Ríos antes del segundo tema.

25. Al inicio de la sesión, los Ministros votaron 14 solicitudes de atracción o de reasunción de facultades en 14 minutos, sin proyecto ni discusión.

Por ocho votos a favor y uno en contra, en 45 minutos, los Ministros avalaron el decreto de 2022 con el que Andrés Manuel López Obrador prohibió servir alimentos y bebidas en áreas para fumadores. El Poder Judicial Federal (PJF) lo había frenado por invadir facultades del Congreso. La propuesta fue de Batres.

En una hora y dos minutos, con siete votos a favor y dos en contra la Corte revocó un amparo contra el artículo quinto transitorio de la Ley Minera promulgada por López Obrador en 2023, que determinó desechar todas las solicitudes de nuevas concesiones que estaban en trámite. La propuesta también fue de Batres. Ya sin discusión, un amparo igual fue votado en el mismo sentido. Al discutir sobre una reforma a la Ley Minera, Batres insiste en que la democracia deliberativa no aparece en la Constitución. "El principio de deliberación democrática no se encuentra reconocido o no se encuentra, simplemente, en el texto constitucional". Es corregida por el Ministro Presidente.



Al discutir la controversia constitucional de 1/2025 promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Batres afirma que una controversia constitucional "es una especie de juicio de amparo".

La controversia constitucional es una especie de juicio de amparo".

Lenia Batres

30. Conectado en video a la sesión, Arístides Guerrero saca de la IA la definición sobre el principio de taxatividad. "Esta Corte se ha comprometido, también ha utilizado un lenguaje claro, un lenguaje sencillo, incluso, derivado a ello, vale la pena señalar lo que se entiende por principio de taxatividad. Para aquellos que están siguiendo la sesión, hay que señalar que el principio de taxatividad es un principio que..." Al ser exhibido, responde en sus redes: "¿Uso inteligencia artificial en la Suprema Corte? La respuesta es sí, y la seguiré utilizando".

OCTUBRE

1. Por unanimidad, la Corte rechazó la solicitud del banco Actinver que buscaba impedir que Loretta Ortiz analizara un asunto contra Rafael Zaga Tawil debido a que su yerno esté en el equipo de abogados del empresario. Argumentó que solo son notas periodísticas y le impuso una multa de 33 mil 942 por retrasar la justicia.

Al presentar su propuesta sobre el recurso de reclamación de un Sanatorio multado por mala práctica, Batres se enreda con el expediente. Era el 395/2025 y ella comienza con el 70/2025. "¡Ah! No no no no, perdón... perdón perdón", dice y rechaza la ayuda de Loretta Ortiz que le pasaba el documento.

2. En atención a lo mediático, Lenia Batres retira su proyecto sobre la Contradicción de Criterios 59/2025 donde proponía fijar en UMAs y no en salarios mínimos la indemnización por muerte de una persona. "Estamos solicitando el retiro de este asunto, no porque planteemos una duda respecto del proyecto que se está poniendo a consideración, sino más bien porque se han manifestado diversas dudas de los Ministros al respecto y se ha afirmado en la opinión pública que pudiera estarse favoreciendo, específicamente, algún tipo de interés económico", dijo.

3. En un desayuno con reporteros, Aguilar adelantó su voto en caso de que la reforma de Amparo que discutía el Congreso llegue a la Corte. "Claro", dijo, sobre si votaría en contra de la retroactividad avalada por el Congreso. "Eso sí no. Eso se tiene que ajustar".

9. Los Ministros esperaron más de dos minutos a que Batres volviera al Pleno para votar el desechamiento de negar el amparo a un policía despedido por faltar tres días a su trabajo "Le pediría que esperemos un momento para tomar voto de la Ministra Lenia Batres, secretario", dijo Aguilar.

Al analizar una controversia constitucional en la que planteó que la validez de una norma general no depende de que se haya llevado a cabo o no la consulta y entre una gran discusión, Batres le pidió ella misma el voto a otros Ministros. "Entonces, consultaría a



los Ministros Arístides, Giovanni y Loretta, si estuvieran de acuerdo en un fraseo distinto y si no...".

Batres presionó a Yasmin Esquivel para validar la propuesta, pero ella se negó porque iba a esperar la nueva redacción. "Hasta no verla en blanco y negro", dijo.

14. Por mayoría de 6 a 3, la Corte rechaza invalidar una reforma de 2024 al Código Penal porque los legisladores no tipificaron la violencia vicaria. En su lugar, propusieron un exhorto para que lo hiciera. Loretta Ortiz ventila un comentario en privado de Sara Herrerías sobre la necesidad de invalidarlo.

Confusión en el Pleno. Todos se interrumpen. "A ver, uno por uno...", urge el Ministro Presidente.

"Por cortesía con nuestros colegas, vamos respetando el uso de la voz levantando la mano", llama al orden Giovanni Figueroa. Lenia Batres acalla con un gesto a Loretta Ortiz que buscaba sugerir algo. "No, no, de ninguna manera, además usted votó en contra, Ministra", le dice.



16. A punto de que Aguilar resuene el mazo de madera para cerrar la discusión en un recurso de reclamación del Municipio Puente de Ixtla, Batres interrumpe para cambiar su voto. "Perdón, perdón, perdón, es que estoy viendo los efectos, más bien, es que... disculpe mi confusión... Pero sí, más bien iría en contra, por el desechamiento, de entrada, entonces, voy en contra y con voto particular".